



COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
Ventanilla Electrónica de Correspondencia
COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Codigo Correspondencia CRR-42381

Tipo de Correspondencia BOX-SPV-022

Comparecencia: Representante de

FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA

Datos del Remitente

Nombre	Yessica Marcela Alvarenga Pacheco
Correo	yalvarenga@fofisa.com
Teléfono	33403386
Número de Identidad	0801198014567

Descripcion

Informe de RCO Bonos Corporativos Bancatlán 2018 - IV Trimestre 2022

📁 Se recibieron los siguientes documentos:

- 10_Bonos_Corporativos_BANCATLAN_2018_Febrero_2023.pdf



CNBS Honduras   

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros
+504 2290-4500
Tegucigalpa, Honduras.
Francisco Morazán



Tegucigalpa, M.D.C.
2 de Febrero del 2023

Ingeniero
MARCIO SIERRA
Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)
Ciudad.

**Referencia: Resolución SPV No.914/04-12-2019
de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
relacionadas con los "BONOS BANCATLAN
2018"**

Estimado Ingeniero Sierra:

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas del "Acta del Contrato de Emisión de Bonos" de la operación referida anteriormente, y que corresponden realizar a **Fomento Financiero, S. A. Casa de Bolsa** en su condición de Representante Común de los Obligacionistas, me permito informar a esa autoridad Supervisora y a los Obligacionistas la actividad desarrollada hasta la presente fecha:

1. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusulas Quinta y Décima Sexta inciso n.** Seguimiento del pago de los intereses trimestrales a todos los obligacionistas de una manera equitativa y oportuna.
BANCATLAN informó de haber calculado y pagado hasta el **31 de Diciembre del 2022**, los intereses correspondientes a los días efectivos, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Series A-R**; en la fecha que corresponde, proceso que a nuestro mejor saber se realizó en forma equitativa y oportuna.
2. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Quinta.** Evidencia sobre la modificación de la Tasa de Interés de los Bonos de las **Series A-R**.
BANCATLAN no tenía modificación de Tasa de Intereses programada para el periodo terminado el **31 de Diciembre del 2022**, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Series A-R**.
Sobre el particular es conveniente informar que en el Aviso de Colocación de los Bonos se estableció lo siguiente:
 - Para las **Series A, B, C, D y E**, estas fueron colocadas el 23 de Septiembre del 2020 y **se revisa semestralmente** por lo tanto BANCATLAN revisó el **23 de Septiembre del 2022** para el periodo **23 de Septiembre del 2022 al 22 de Marzo del 2023** según las condiciones del Aviso de Colocación. Estas establecían que se tomará como tasa de referencia la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras (BCH), **más un diferencial de 3.50%**, mismo que se mantendrá constante durante la vigencia de estas Series. Dicha tasa de interés no podrá en ningún caso ser inferior al 6.75% anual, ni podrá ser superior al 7.75% anual. Según publica el BCH la TPM vigente en la fecha de revisión es del 3.00%; si tomamos esta tasa y el diferencial establecido en el Aviso de Colocación, la tasa resultante es de 6.50% (3.00% + 3.50% = 6.50%), por lo tanto, la tasa de interés que aplicará para las **Series A, B, C, D y E** para el periodo **23 de Septiembre del 2022 al 22 de Marzo del 2023** es la tasa mínima establecida de **6.75%** anualizada.

La revisión de la tasa de interés se realiza según se establece en el Prospecto de Emisión;

Esm



- Para las **Serios F y G**, estas fueron colocadas el **17 de Marzo del 2021**, y las **Serios H, I y J**, fueron colocadas el **17 de Junio del 2021**; todas estas Series devengan una Tasa de Interés Fija durante la vigencia de las mismas, la cual se estableció en **3.50%** anualizada.
 - Para las **Serios K y L**, estas fueron colocadas el **4 de Marzo del 2022**, y devengan una Tasa de Interés Fija durante la vigencia de las mismas, la cual se estableció en **5.00%** anualizada.
 - Para las **Serios M y N**, estas fueron colocadas el **23 de Septiembre del 2022**, y devengan una Tasa de Interés Fija durante la vigencia de las mismas, la cual se estableció en **4.70%** anualizada.
 - Para las **Serios O, P, Q y R**, estas fueron colocadas el **20 de Octubre del 2022**, y devengan una Tasa de Interés Fija durante la vigencia de las mismas, la cual se estableció en **4.70%** anualizada.
3. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 1.** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros Auditados del Emisor dentro de diez días hábiles siguientes a la aprobación por parte de la Asamblea de Accionistas, a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas. El Emisor debe enviar los Estados Financieros Auditados al **31 de Diciembre del 2021** al RCO.
 4. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 2 y Décima Sexta inciso j.** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros internos trimestrales del Emisor a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas. BANCATLAN remitió copia de los Estados Financieros internos al **31 de Diciembre del 2022** al Representante de los Obligacionistas; no tenemos evidencia que estos fueron remitidos a la CNBS y BCV. Esta información se encuentra disponible en la página-web de la CNBS (www.cnbs.gob.hn).
 5. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 4.** Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas que deben ser pagadas por el Emisor. El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Enero del 2023**, indicando que todos impuestos, tasas, intereses y demás contribuciones cuya obligación de pago está fijada durante el año 2022 hasta la fecha, aplicados a Banco Atlántida, S.A., fueron pagados en correcta y debida forma en la fecha que corresponde.
 6. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 5.** Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó un comunicado con fecha **31 de Marzo del 2022** sobre las instituciones autorizadas para recibir depósitos del público, entre los que aparece Banco Atlántida, S.A.
 7. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 6 y 9.** Mantener una adecuada gestión del negocio.
 - Fitch Ratings emitió un Comunicado de Clasificación de Riesgo a Banco Atlántida, S.A. con fecha **22 de Julio del 2022** en el que Fitch afirma una Clasificación Nacional de Largo Plazo de “A+(hnd)” a los **BONOS BANCATLAN 2018** del Banco. La Perspectiva de clasificación del Emisor es **Negativa**.
 - Según la normativa vigente, esta establece que una clasificación de riesgo debe estar actualizada en todo momento, y la revisión ordinaria de la misma debe ser efectuada al menos una vez cada seis (6) meses.
 8. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 7.** Cumplir con los requisitos de capitalización exigidos por la Ley. El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Enero del 2023**, indicando que al **31 de Diciembre del 2022**, el Índice de Adecuación de Capital de Banco

EJM






- Atlántida, S.A. es **13.60%**, mayor en 1.60% del mínimo de 12.00% establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
9. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 8.** Mantener el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal aplicable.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Enero del 2023**, indicando que Banco Atlántida, S.A. maneja sus operaciones de endeudamiento interno y externo de acuerdo a los límites establecidos en las leyes y reglamentos aplicables a las instituciones financieras.
 10. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 10.** Cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativa adoptados por la CNBS.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Enero del 2023**, indicando que cumplen fielmente con todos los requisitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores, y los Reglamentos y Normativas relacionadas adoptados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
 11. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Tercera y Décima Sexta inciso m.** Verificar periódicamente el uso de los fondos declarados por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión.
El Emisor presentó Certificación del Contador General del Banco de fecha **20 de Enero del 2023**, indicando que las captaciones efectuadas a través de la colocación pública de BONOS BANCATLAN 2018, han sido destinados al Financiamiento de Inversiones y Producción Nacional de conformidad a los fines especificados en la Resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
 12. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Décimo Sexta inciso e.** Asistir a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Emisora, con voz y con derecho a voto en los casos en que se pretenda tomar alguna de las resoluciones señaladas en el párrafo segundo del artículo doscientos cincuenta y siete (257) del Código de Comercio.
El Emisor debe convocar al RCO a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas durante la vigencia de la emisión de los BONOS BANCATLAN 2018.
 13. **Otros Sucesos.** También informamos de los siguientes sucesos de relevancia:
 - **Otra Información.-** Se recuerda a los **Obligacionistas** que en el portal del Representante Común de Obligacionistas www.fofisa.com, en la opción Otros se ha habilitado una opción denominada “Reporte Representante de los Obligacionistas” <http://fofisa.com/otros/reportes-representante-de-los-obligacionistas>, en la cual estarán disponibles los informes que periódicamente presenta este a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a los Obligacionistas.

Sin otro particular, de usted,

Atentamente,



LIC. EDGAR MARADIAGA C.
GERENTE GENERAL

-  Cc: Lic. Rigoberto Osorto - SPV
-  Cc: Lic. Ivan Zuniga - Bancatlan
-  Cc: File